

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/62/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Carlos Áugusto Cab Quen, en contra "VIOLACION A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES Y PROPAGANDA PERSONALIZADA" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintidós de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de hoy veintidos de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUAÇIA

Lucero Sarahi López Hernández UNAL ELECTORAL DEL Actuaria habilitada del Tribunal Electoral DE CAMPECHE

del Estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA 2

TEEC/PES/62/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/62/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PERSONAS DENUNCIADAS: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, USO DE RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES Y PROPAGANDA PERSONALIZADA" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, Conste.

VISTA la cuenta, la magistrada

ACUERDA:

ÚNICO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada Alejandra

Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ MAGISTRADA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA 2

TEEC/PES/62/2024

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL.
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la para su debida notificación.- CONSTE.